



PONE TERMINO CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5774
QUILLÓN, 13 SEP. 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°536 de fecha 28.08.2024, enviado por la Srta. Natalia Aedo Concha, Directora de Desarrollo Comunitario, visado por el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°4.264 de fecha 26 de Julio de 2024, que Aprueba Contrato a Honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Hugo Parada Chavez.
3. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, posterior a la fecha del primer estado de pago, el Sr. Hugo Parada Chávez no daría cumplimiento a sus funciones para proceder al segundo estado de pago y a la vez no cumple con la programación establecida por el profesional técnico del programa faltando a días de trabajo sin previo aviso ni justificación; en el mismo tenor se informa que desde el 26 de agosto del presente, no se presenta a trabajar ni da aviso del motivo de la falta.

DECRETO:

1. **PONGASE TERMINO** a Contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Hugo Parada Chávez, RUN N [REDACTED] a contar del **26 de Agosto del 2024**, Contrato A Honorarios celebrado con fecha 22 de Julio 2024 y aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.264 de fecha 26 de Julio 2024, según cláusula **DECIMO PRIMERO** del contrato mencionado.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/GVN/11/19/2024
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH